



*Universidad Nacional de Lanús*

**145/11**

Lanús, 23 de agosto de 2011.

VISTO, el expediente N° 1765/11, correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior Año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Ciencia y Técnica, ha elevado a este Consejo Superior la propuesta de Creación del “Comité de Ética de la Investigación”, dado que existen normas internacionales que requieren la existencia de un Comité para la evaluación de los contenidos éticos en la ejecución y desarrollo de los trabajos de investigación;

Que, los objetivos y funciones del citado Comité se encuentran especificados en el Anexo I que integra la presente Resolución;

Que, este Consejo Superior en su 6ª Reunión del Año 2011, ha considerado oportuna la propuesta y ha aprobado la creación del “Comité de Ética de la Investigación”, delegando en el Rectorado en consenso con la Secretaría de Ciencia y Técnica, la integración del mismo, emitiéndose el acto resolutivo pertinente;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la creación del “Comité de Ética de la Investigación”, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Lanús, conforme los lineamientos detallados en el Anexo I que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Delegar en el Rectorado en consenso con la Secretaría de Ciencia y Técnica la integración del Comité aprobado en el Artículo 1º, emitiéndose el acto resolutivo pertinente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma Dra. Ana Jaramillo Héctor Muzzopappa Daniel Rodríguez**



**ANEXO**

**Comité de Ética de la Investigación**

Considerando la normativa internacional vigente, que indica expresamente que los trabajos de investigación deben contar con aval de un Comité de Ética de la Investigación, preferentemente de la institución, como requisito para su ejecución y desarrollo (Cfr. Declaración de Helsinki, art. 15), se considera formar y poner en funcionamiento un Comité de Ética de la Investigación que se ocupe -en primer lugar aunque no exclusivamente- de la revisión ética de los trabajos de investigación que, en diferentes áreas y niveles, se realizan en carreras de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Lanús.

Objetivo: Formar y poner en funcionamiento un Comité de Ética de la Investigación en el marco de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Lanús.

Integrantes: Se maneja un número inicial aproximado de siete u ocho integrantes, con representación de investigadores de todos los departamentos de la Universidad, un representante de la Secretaría de Ciencia y Técnica, un especialista en ética de la investigación y un miembro de la comunidad universitaria.

Acreditación: El Comité entrará en proceso de acreditación, atendiendo a las pautas nacionales e internacionales de registros de Comités de Ética de la Investigación, con el propósito de validar su actuación para ofrecer revisión y asesoramiento también a otras instituciones que lo requieran.

Insumos y Niveles: Los insumos del comité, que alcanzan a todo trabajo de investigación realizado en la Universidad, se articulan en función de los siguientes niveles:

- a) Secretaría de investigación: proyectos de investigación presentados en el marco de las diferentes convocatorias
- b) Departamentos: tesis de carreras de posgrado
- c) Carreras: tesinas de grado
- d) Publicaciones que difundan resultados de trabajos de investigación

Productos: En su función de revisión de protocolos, el Comité de Ética de la Investigación emitirá informes que entregarán tanto a los investigadores responsables como a las autoridades de las Secretaría de Investigación, Departamento o carrera en los que se radica la investigación en cuestión.

Se considera la posibilidad de intercambio con los investigadores cuando se requiera ajustar aspectos éticos del proyecto, tesis o tesina en revisión.